GLOSARIO

Accidente de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce pérdidas tales como lesiones personales, daños materiales, derroches y/o impacto al medio ambiente; con respecto al trabajador le puede ocasionar una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Asimismo se consideran accidentes aquellos que:
- Interrumpen el proceso normal de trabajo.
- Se producen durante la ejecución de órdenes del Empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Dependiendo de la gravedad, los accidentes con lesiones personales pueden ser:

Accidente Leve: Como resultado de la evaluación médica, el accidentado debe volver máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Como resultado de la evaluación médica se determina que el accidente no es leve y recomienda que, el accidentado al día siguiente no asista al trabajo y continúe el tratamiento. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.

Accidente Mortal: Donde la lesión genera la muerte del trabajador, sin tomar en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y el deceso. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha en que fallece.

Los accidentes incapacitantes pueden ser:

Total Temporal: Donde la lesión genera la imposibilidad de utilizar una determinada parte del organismo humano, hasta finalizar el tratamiento médico y volver a las labores habituales totalmente recuperado.

Parcial Permanente: Donde la lesión genera la pérdida parcial de un miembro o de las funciones del mismo.

Total Permanente: Donde la lesión genera la pérdida anatómica total de un miembro; se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.

Actividad: Ejercicio de las actividades industriales o de servicios en las operaciones del empleador en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, Procesos, Operaciones o Labores de Alto Riesgo: Aquellas que impliquen una alta probabilidad de daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que den lugar a desprendimiento o evacuación de productos que puedan resultar directa o indirectamente perjudiciales para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Aquellas que tengan por objeto fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias susceptibles de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación u otros modos de contaminación de análoga importancia para las personas o los bienes.

Ambiente, Centro de Trabajo o Unidad de Producción: Lugar en donde los trabajadores desempeñan sus labores.

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Capacitación: Actividad que consiste en instruir conocimientos teóricos y prácticos del trabajo a los participantes.

Causas de los Accidentes: Criterios que permiten comprender las razones por las cuales ocurre un accidente. Se dividen en:

- **Falta de control:** Debido a fallas o debilidades en el control administrativo de la empresa.
- **Causas Básicas:** Debidas a factores personales y factores de trabajo:

Factores Personales.- Todo lo relacionado al trabajador como persona (conocimientos, experiencia, grado de fatiga o tensión, problemas físicos, fobias, etc.)
Factores del Trabajo.- Todo lo relacionado al entorno del trabajo (equipos, materiales, ambiente, procedimientos, comunicación, etc.)

- **Causas Inmediatas.-** Debidas a los actos y/o condiciones subestándares:

Condiciones Subestándares: Toda condición física en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
Actos Subestándares: Toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Organo paritario constituido por representantes del empleador y los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por las normas vigentes, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo;
- La naturaleza, intensidad, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos en el ambiente de trabajo
- Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y
- La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contaminación del Ambiente de Trabajo: Es toda alteración del ambiente de trabajo - calidad del suelo, agua o aire - a un nivel que puede afectar la salud y la integridad física de los trabajadores.

Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Control de Riesgos: Es el proceso de toma de decisión, mediante la información obtenida en la evaluación de riesgos, para tratar y/o reducir los riesgos, para implantar

las medidas correctoras, exigir su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Cultura de Seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento que comparten los miembros de una organización, con respecto a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Emergencia: Evento no deseado que se presenta debido a factores naturales o como consecuencia de accidentes de trabajo, tales como: incendios, explosiones, sismos, deslizamientos, accidentes de transito, entre otros.

Enfermedad Ocupacional: Enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos como agentes físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.

Empleador: Toda persona natural o jurídica que emplea a uno o varios trabajadores.

Entidades Públicas competentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Salud, Energía y Minas, Producción, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, Agricultura, Essalud y otras que la Ley señale.

Equipos de Protección Personal: Los dispositivos específicos destinados a ser utilizados adecuadamente por el trabajador para que le protejan de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y limitaciones de los trabajadores, con el fin de minimizar el estrés y la fatiga y con ello incrementar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Estadística de accidentes: Sistema de control de la información de los incidentes. Permiten medir y utilizar esta información y las tendencias asociadas en forma proactiva y focalizada para reducir los índices de accidentabilidad.

Evaluación de riesgos: Proceso mediante el cual se establece la probabilidad y la gravedad de que los peligros identificados se manifiesten, obteniéndose la información necesaria para que la empresa esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad y el tipo de acciones preventivas que deben adoptarse.

Exámenes Médicos de Preempleo: Son evaluaciones médicas que se realizan al trabajador antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo que entrañe riesgos para su salud. Tiene por objeto determinar el estado de salud al momento del ingreso y su aptitud para el puesto de trabajo.

Exámenes Médicos Periódicos: Son evaluaciones médicas que se realizan al trabajador durante la vigencia del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objeto la detección precoz de patologías ocupacionales y la promoción de la salud. Asimismo, permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control que se toman y el impacto de éstas, así como la reorientación de dichas medidas.

Exámenes de Retiro: Son evaluaciones médicas realizadas al trabajador una vez concluido el vínculo laboral. Mediante estos exámenes se busca detectar

enfermedades ocupacionales y comunes, secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.

Exposición: Condiciones de trabajo que implican un determinado nivel de riesgo a los trabajadores.

Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

Gestión de Riesgos: Es el procedimiento, que permite una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Toda contingencia fácilmente reconocible, que puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo, o a la población.

Inducción u Orientación: Capacitación inicial para ayudar al trabajador a ejecutar su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:
Inducción General: Capacitación al trabajador antes de asumir su puesto sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas y prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral de la empresa.
Inducción Específica: Capacitación que brinda al trabajador la información necesaria para prepararlo a su trabajo específico.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de recopilación y evaluación de evidencias que conducen a determinar las causas de los accidentes e incidentes, y que permite tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
Inspección: Proceso de observación metódica para identificar no conformidades con los estándares establecidos e identificar los peligros.

Lesión: Daño físico u orgánico que sufre una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Mapa de Riesgos: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional o de una empresa sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

Medidas Coercitivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamiento realizados al trabajador, con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

Medidas de Prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia,

guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

Peligro: Propiedad o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.

Pérdidas: Constituye todo daño, mal o menoscabo en perjuicio del empleador.

Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deben tomar bajo ciertas condiciones de emergencia posibles. Incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos de la empresa disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Prevención de Accidentes: Combinación razonable, de políticas, estándares, procedimientos y prácticas, que permiten a una organización, alcanzar los objetivos de prevención de riesgos en el trabajo.

Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia que se brindan a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Proactividad: Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos: Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o mecánicos, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional, que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

Reglamento: Conjunto de normas, procedimientos, prácticas o disposiciones detalladas, a los que la empresa asigna carácter obligatorio.

Representante de los Trabajadores: Trabajador, con experiencia o capacitación en prevención de riesgos laborales, elegido de conformidad con la legislación vigente para representar a los trabajadores, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y produzca daños a las personas, equipos y al ambiente.

Riesgo Laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor ambiental peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Salud: Estado de completo bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten que el trabajador labore en condiciones seguras tanto ambientales como personales, con el fin de conservar la salud y preservar los recursos humanos y materiales.

Servicio de Salud en el Trabajo: Conjunto de dependencias de una empresa que tienen funciones esencialmente preventivas y que están encargadas de asesorar a los trabajadores y a los representantes de la empresa acerca de: i) los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud física y mental óptima en relación con el trabajo; ii) la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental; iii) la vigilancia activa en salud ocupacional que involucra el reconocimiento de los riesgos, las evaluaciones ambientales y de salud del trabajador (médico, toxicológico, psicológico, etc.), y los registros necesarios (enfermedades, accidentes, ausentismo, etc.) entre otros.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo, y los mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Trabajador capacitado y designado entre los trabajadores de las áreas productivas de las empresas con menos de 25 trabajadores.

Trabajador: Toda persona, que desempeña una actividad de manera regular o temporal por cuenta ajena y remunerada o de manera independiente o por cuenta propia.

Vigilancia en Salud Ocupacional: Conjunto de usuarios, normas, procedimientos y recursos organizados para la recopilación, análisis, interpretación y divulgación sistemática y oportuna de información sobre eventos de salud ocupacional.

ANEXO 01

FORMULARIO Nº 01

AVISO DE ACCIDENTE MORTAL AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

SEÑOR SUB DIRECTOR DE INSPECCION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RAZÓN SOCIAL:

REPRESENTANTE: _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DOMICILIO PRINCIPAL:

RUC: _____ TELÉFONO(S):

COMUNICO A USTED EL SIGUIENTE ACCIDENTE MORTAL:

DATOS GENERALES DE LA VICTIMA:

1.- APELLIDOS Y NOMBRES:

2.- OCUPACIÓN:

3.- EDAD:

4.- TIEMPO DE SERVICIOS:

5.- FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE:

6.- LUGAR DEL ACCIDENTE:

7.- FORMA DE ACCIDENTE (TABLA 3):

8.- AGENTE CAUSANTE (TABLA 4):

9.- CIRCUNSTANCIAS:

Nota.- El empleador deberá comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de las 24 horas de haber ocurrido el accidente mortal. (Art. 75 del Reglamento).

ANEXO 02

FORMULARIO Nº 02

AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

1 DATOS DEL TRABAJADOR												CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE
APELLIDOS Y NOMBRES:												
DOMICILIO:												
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORÍA DEL TRABAJADOR		ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO						EDAD	GÉNERO		
	TABLA 1:		AÑOS		MESES		DÍAS			M	F	

2.1 DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL:					
DOMICILIO PRINCIPAL:					
RUC:		CIIU (TABLA 2):		TELÉFONO(S):	

2.2 DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE)					
RAZÓN SOCIAL:					
DOMICILIO PRINCIPAL:					
RUC:		CIIU (TABLA 2):		TELÉFONO(S):	

3 DATOS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO								
FECHA (DD/MM/AA):	/ /	HORA:		TURNO:	DE:		A:	
LUGAR DEL ACCIDENTE:								
LABOR QUE REALIZABA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE:								
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:								
TESTIGO DEL ACCIDENTE:					DNI:			
FORMA DE ACCIDENTE:	TABLA 3			AGENTE CAUSANTE:	TABLA 4			
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, SUJETÁNDOME A LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA.				ADMISIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL				
Apellidos, Nombres y Firma de la persona que condujo al accidentado				Fecha, Firma y Sello de Recepción				

4 CERTIFICACION MÉDICA							
CENTRO ASISTENCIAL:							
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AA):				HORA DE INGRESO:			
PARTE DEL CUERPO AFECTADO:	TABLA 5			TIPO DE LESIÓN:	TABLA 6		
DIAGNÓSTICO PRINCIPAL:							
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MÉDICO TRATANTE		Nº DE CMP:		CÓDIGO CIE-10:			
				Firma del Médico Tratante			

TABLAS		
TABLA 1: TIPO DE TRABAJADOR.	25 Atropellamiento por animales 26 Mordedura de animales.	10 Nariz y senos paranasales. 12 Aparato auditivo.

1 Empleado
2 Funcionario
3 Jefe de planta
4 Capataz
5 Técnico
6 Operario
7 Agricultor
0 Otros

TABLA 2: ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA

122 Extracción de Madera
130 Pesca
210 Explotación de Minas de Carbón
220 Producción de Petróleo crudo y gas natural
230 Extracción de minerales metálicos.
290 Extracción de otros minerales.
314 Industrias del tabaco
321 Fabricación de textiles
323 Industrias del cuero y productos del cuero y sucedaneos del cuero
331 Industrias de la madera y productos de madera y corcho
351 Fabricación de sustancias químicas industriales
352 Fabricación de otros productos químicos
353 Refinerías de petróleo
354 Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón
356 Fabricación de productos plásticos.
362 Fabricación de vidrio y productos de vidrio
369 Fabricación de otros productos minerales no metales
371 Industria básica de hierro y acero.
372 Industrias básicas de metales no ferrosos
381 Fabricación de productos metálicos
382 Construcción de maquinarias
410 Electicidad, gas y vapor.
500 Construcción.
713 Transporte aéreo.
920 Servicios de saneamiento y similares
933 Servicios médicos y odontológicos, otros servicios de sanidad y veterinaria
000 Otras actividades no especificadas - Por ejemplo agrícolas.

TABLA 3: FORMA DE ACCIDENTE.

1 Caída de personas a nivel
2 Caída de personas de altura
3 Caída de personas al agua.
4 Caída de objetos.
5 Derrumbes o desplomes de instalaciones
6 Pisadas sobre objetos.
7 Choque contra objetos
8 Golpes por objetos (excepto caídas)
9 Aprisionamiento o atropamiento.
10 Esfuerzos físicos excesivos o falsos movimientos.
11 Exposición al frío
12 Exposición al calor
13 Exposición a radiaciones ionizantes
14 Exposición a radiaciones no ionizantes
15 Exposición a productos químicos.
16 Contacto con electricidad.
17 Contacto con productos químicos
18 Contacto con plaguicidas
19 Contacto con fuego
20 Contacto con materias calientes o incandescentes.
21 Contacto con frío
22 Contacto con calor.
23 Explosión o implosión
24 Incendio.
27 Choque de vehículos.
28 Atropellamiento por vehículos.
29 Falla en mecanismos para trabajos hiperbaricos.
30 Agresión con armas
00 Otras formas

TABLA 4: AGENTE CAUSANTE.

Partes de la edificación

1 Piso
2 Paredes
3 Techo
4 Escalera
5 Rampas
6 Pasarelas
7 Aberturas, puertas, portones, persianas.
8 Ventanas

Instalaciones complementarias

10 Tubos de ventilación
11 Líneas de gas
12 Líneas de aire
13 Líneas o cañerías de agua
14 Cableado de electricidad
15 Líneas o cañerías de materias primas o productos
16 Líneas o cañerías de desagües
17 Rejillas
18 Estanterías
30 Electricidad
31 Vehículos o medios de transporte en general.
32 Máquinas y equipos en general.
33 Herramientas (portátiles, manuales, mecánicos, eléctricas, neumáticas, etc.)
34 Aparatos para izar o medios de elevación.
76 Onda expansiva.

Materiales y/o elementos utilizados en el Trabajo

40 Matrices.
41 Paralelas.
42 Bancos de Trabajo.
43 Recipientes
44 Andamios.
45 Archivos.
46 Escritorios.
47 Asientos en general.
48 Muebles en general
49 Materias primas.
50 Productos elaborados.

Factores externos e internos al ambiente al ambiente de trabajo

70 Animales.
71 Vegetales.
77 Factores climáticos.
79 Arma blanca.
80 Arma de fuego.
81 Sustancias químicas - plaguicidas.
00 Otros.

TABLA 5: PARTE DEL CUERPO LESIONADA

1 Región craneana (cráneo, cuero cabelludo).
2 Ojos (con inclusión de los párpados, la órbita y el nervio óptico).
6 Boca (con inclusión de labios, dientes y lengua).
9 Cara (ubicación no clasificada en otro epígrafe).
15 Cabeza, ubicaciones múltiples.
16 Cuello.
20 Región cervical.
21 Región dorsal.
22 Región lumbosacra (columna vertebral y muscular adyacentes).
23 Torax (costillas, esternón)
24 Abdomen (pared abdominal).
25 Pelvis.
29 Tronco, ubicaciones múltiples.
30 Hombro (inclusión de clavículas, omoplato y axila)
31 Brazo.
32 Codo.
33 Antebrazo.
34 Muñeca.
35 Mano (con excepción de los dedos solos).
36 Dedos de las manos.
39 Miembro superior, ubicaciones múltiples.
40 Cadera
41 Muslo
42 Rodilla.
43 Pierna.
44 Tobillo.
45 Pie (con excepción de los dedos).
46 Dedos de los pies.
49 Miembro inferior, ubicaciones múltiples.
50 Aparato cardiovascular en general.
70 Aparato respiratorio en general
80 Aparato digestivo en general.
100 Sistema nervioso en general.
133 Mamas.
134 Aparato genital en general.
135 Aparato urinario en general.
140 Sistema Hematopoyético en general.
150 Sistema endocrino en general.
160 Pie (solo afecciones dérmicas).
180 Aparato psíquico en general.
181 Ubicaciones múltiples, compromiso de dos o más zonas afectadas especificadas en la tabla.
182 Órgano, aparato o sistema afectado por sustancias químicas - plaguicidas.
000 Otros.

TABLA 6: NATURALEZA DE LA LESIÓN

1 Escoriaciones.
2 Heridas punzantes
3 Heridas cortantes.
4 Heridas contusas (por golpes o de bordes irregulares
5 Herida de bala.
6 Pérdida de tejidos.
7 Contusiones.
8 Traumatismos internos.
9 Torceduras y esguinces.
10 Luxaciones.
11 Fracturas.
12 Amputaciones.
13 Gangrenas.
14 Quemaduras.
15 Cuerpo extraño en ojos.
16 Enucleación (pérdida ocular)
17 Intoxicaciones.
18 Intoxicaciones por plaguicidas.
19 Asfixia.
20 Efectos de la electricidad.
21 Efectos de las radiaciones.
22 Disfunciones orgánicas.
00 Otros.

ANEXO 03

FORMULARIO Nº 03

AVISO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

1 DATOS DEL TRABAJADOR										CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR AFECTADO		
APELLIDOS Y NOMBRES:												
DOMICILIO:												
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SITUACION EN EL EMPLEO		ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO							FECHA DE NACIM.	GÉNERO	
	TABLA 1:		AÑOS		MESES		DÍAS				M	F

2.1 DATOS DEL EMPLEADOR					
RAZÓN SOCIAL:					
DOMICILIO PRINCIPAL:					
RUC:		CIIU (TABLA 2):		TELÉFONO(S):	

2.2 DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE EJECUTA LABORES)					
RAZÓN SOCIAL:					
DOMICILIO PRINCIPAL:					
RUC:		CIIU (TABLA 2):		TELÉFONO(S):	

3 DATOS DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	
NOMBRE Y NATURALEZA DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL:	
LABOR QUE REALIZABA AL MOMENTO DEL DIAGNOSTICO	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	
TIEMPO DE EXPOSICION AL AGENTE:	
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, SUJETÁNDOME A LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA.	ADMISIÓN DEL CENTRO ASISTENCIAL
Apellidos, Nombres y Firma de la persona que condujo al afectado	Fecha, Firma y Sello de Recepción

4 CERTIFICACION MÉDICA					
CENTRO ASISTENCIAL:					
FECHA DE INGRESO (DD/MM/AA):				HORA DE INGRESO:	
ORGANO DEL CUERPO AFECTADO:	TABLA 5			TIPO DE LESIÓN:	TABLA 6
DIAGNÓSTICO PRINCIPAL:					
FECHA EN QUE SE DIAGNOSTICÓ LA ENFERMEDAD					
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MÉDICO TRATANTE		Nº DE CMP:		CÓDIGO CIE-10:	
				Firma del Médico Tratante	

ANEXO 04

FORMULARIO Nº 04

AVISO DE INCIDENTE PELIGROSO

1 DATOS DEL EMPLEADOR							
RAZÓN SOCIAL:							
DOMICILIO PRINCIPAL:							
RUC:		CIIU (TABLA 2):		Nº TRABAJADORES:		TELÉFONO	

2 DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE SE EJECUTA LABORES)							
RAZÓN SOCIAL:							
DOMICILIO PRINCIPAL:							
RUC:		CIIU (TABLA 2):		Nº TRABAJADORES		TELÉFONO(S):	

3 DATOS DEL INCIDENTE PELIGROSO								
FECHA (DD/MM/AA):	/ /	HORA:		TURNO:	DE:		A:	
LUGAR DEL INCIDENTE PELIGROSO:								
TIPO DE INCIDENTE PELIGROSO:								
CIRCUNSTANCIA EN QUE SE PRODUJO EL INCIDENTE PELIGROSO:								
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO:								
TESTIGO DEL INCIDENTE PELIGROSO:					DNI:			
	DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, SUJETÁNDOME A LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA							
	Fecha, Firma y Sello de Recepción							

ANEXO 05

FORMULARIO Nº 05

AVISO DE INCIDENTE COMUN

1 DATOS DEL EMPLEADOR							
RAZÓN SOCIAL:							
DOMICILIO PRINCIPAL:							
RUC:		CIIU (TABLA 2):		Nº TRABAJADORES:		TELÉFONO	

2 DATOS DE LA EMPRESA USUARIA (DONDE SE EJECUTA LABORES)							
RAZÓN SOCIAL:							
DOMICILIO PRINCIPAL:							
RUC:		CIIU (TABLA 2):		Nº TRABAJADORES		TELÉFONO(S):	

3 DATOS DEL INCIDENTE							
FECHA (DD/MM/AA):	/ /	HORA:		TURNO:	DE:		A:
LUGAR DEL INCIDENTE:							
TIPO DE INCIDENTE:							
CIRCUNSTANCIA EN QUE SE PRODUJO EL INCIDENTE:							
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE:							
TESTIGO DEL INCIDENTE:					DNI:		
				DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, SUJETÁNDOME A LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LA MISMA			
				Fecha, Firma y Sello de Recepción			